

**ACUERDO No. 1
25 de enero de 2024**

Por medio del cual se establece un descuento

**EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión del 25 de enero de 2024, el Consejo Superior analizó la situación que se presenta con las matrículas en la Facultad de Derecho, en los horarios de dos de la tarde (2:00 pm) a diez de la noche (10:00 pm).

SEGUNDO: Que con el fin de estimular la matrícula en los horarios desde las dos de la tarde (2:00 pm) a diez de la noche (10:00 pm), el Consejo Superior consideró conveniente establecer un descuento para los estudiantes nuevos para primer semestre de derecho.

ACUERDA

Artículo 1°. Establecer un descuento del veinte por ciento (20%) para los estudiantes nuevos para primer semestre de derecho que matriculen la totalidad de sus materias en el horario de dos de la tarde (2:00 pm) a diez de la noche (10:00 pm).

Artículo 2°. El cupo máximo será de cuarenta (40) estudiantes en el horario vespertino y cuarenta (40) en el horario nocturno.

Artículo 3°. Este beneficio se mantendrá por todo el programa mientras los estudiantes beneficiarios conserven dicho horario.

Artículo 4°. Este Acuerdo tendrá vigencia inmediata.

COMUNÍQUESE



HÉCTOR JULIO ALZATE LÓPEZ
Presidente



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

